

ANEXO DE REQUISITOS FUNCIONALES

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j>

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**
SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT
Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**
DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT
CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
GEN-01	Asistencia al contribuyente	Control de las asistencias que se realicen a los contribuyentes desde cualquier oficina y por parte de cualquier usuario del servicio, al más alto nivel de detalle posible y con independencia del canal utilizado (presencial, telefónico, Internet, etc.).
GEN-02	Asistencia al contribuyente	Gestión del historial de contactos con el contribuyente, en el cual se recogerá la historia de todas las relaciones tenidas con el mismo, permitiendo de este modo que cualquier usuario del servicio, en el tiempo más breve posible, pueda tener un conocimiento detallado de la situación histórica del contribuyente, posibilitando así prestar un nivel de servicio óptimo.
GEN-03	Asistencia al contribuyente	Tramitación y asistencia telefónica con mecanismos que permitan autenticar fehacientemente la identidad del contribuyente, de cara a reducir la presencialidad y dar servicio a los ciudadanos que no dispongan de acceso a medios electrónicos.
GEN-04	Aspectos generales	El sistema ofrecerá soporte a la gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los derechos de naturaleza pública y otros recursos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus organismos públicos y sus entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma. Concretamente: tributos propios de la CA, tributos estatales cedidos a la CA, recargos autonómicos que pudieran establecerse sobre los tributos estatales, potestad sancionadora en relación con todos los tributos y recargos cuya aplicación corresponda a la Agencia, recaudación en período ejecutivo de todos los ingresos de Derecho público de la CA, incluidos los de naturaleza no tributaria, revisión en vía administrativa de los actos de aplicación de los tributos, de ejercicio de la potestad sancionadora y de recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de Derecho público de la CA y de los tributos y demás ingresos de Derecho público o privado que se puedan encomendar o delegar a la Agencia por la CA, por otras Administraciones (especialmente, las de titularidad local) o por entidades privadas.
GEN-05	Aspectos generales	El sistema será multiusuario (obligados actuando en nombre propio, presentadores colectivos, personas físicas o jurídicas autorizadas para actuar en nombre de terceros, empleados públicos, otras Administraciones Públicas, notarios, empleados de oficinas liquidadoras de distrito hipotecario y cualquier otro perfil establecido en la normativa vigente), y multientidad , admitiendo la gestión de distintas entidades en una misma instancia (la propia Agencia, otros órganos de la Administración de la CA de Cantabria, Oficinas Liquidadoras, EELL a las que se preste servicio, etc.).
GEN-06	Aspectos generales	El sistema incluirá todas aquellas funcionalidades necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias de la gestión, recaudación e inspección tributaria de la Agencia y las EELL que en ella deleguen.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



GEN-07	Aspectos generales	Concretamente, permitirá tramitar expedientes de los siguientes procedimientos: expedición de certificados, gestión tributaria (iniciados por declaración, autoliquidación o de oficio), devolución iniciado por autoliquidación, aplazamiento y fraccionamiento de deudas, inspección (incoado por el Servicio de Inspección o por Gestión Tributaria), información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles, verificación de datos declarados, comprobación limitada, comprobación de valores, procedimiento de apremio, procedimiento de reembolso del coste de las garantías, revisión de actos, recurso de reposición, reclamación económico-administrativa, devolución de ingresos indebidos de naturaleza tributaria (con compensación de deuda), rectificación de errores, inadmisión de recurso extraordinario de revisión, compensación de deudas a instancia, declaración de nulidad de pleno derecho, declaración de lesividad, revocación, rectificación de errores, sancionador (tributario y administrativo), censo de obligados tributarios (cambios de domicilio y titularidad), emisión de padrones, gestión de beneficios fiscales (a instancia de parte y de oficio), declaraciones de fallidos, derivaciones de responsabilidad, procedimiento frente a sucesores, prórroga de ISD, suspensión de plazos de presentación ISD, acceso a archivos y registros y obtención de copias de expedientes concluidos de Gestión Tributaria y expone/solicita genérico.
GEN-08	Aspectos generales	El sistema permitirá el acceso a expedientes por vistas asociadas a cada impuesto y obligado al pago, mostrando todos los expedientes derivados y/o asociados a uno principal para cada interesado; ejemplo: tomando como caso de uso el Impuesto de Sucesiones, si bien se podrán consultar expedientes concretos como la presentación de la autoliquidación, la solicitud de una prórroga o un aplazamiento/fraccionamiento para cada contribuyente, también se podrá acceder a una vista de todos los expedientes de distintos procedimientos que deriven del inicial (la autoliquidación, en este caso) para un obligado al pago concreto, pudiendo los empleados públicos y/o de las oficinas liquidadoras tramitar electrónicamente desde esta vista.
GEN-09	Aspectos generales	Gestión y organización de Oficinas Liquidadoras , ofreciendo soporte para el cálculo y firma electrónica de las correspondientes facturas .
GEN-10	Aspectos generales	El sistema contará con un módulo de cita previa adaptado a las casuísticas concretas de cada área o servicio e integrable con sistemas de gestión de colas
GEN-11	Aspectos generales	El sistema ofrecerá soporte para la asistencia multicanal a los obligados, tanto presencial como no presencial (telemática, telefónica, etc.), permitiendo gestionar autorizaciones mediante firma manuscrita y posterior digitalización o biométrica, digitalización e incorporación de documentos, pago in situ a través de TPV físico y control de asistencia e indicadores.
GEN-12	Aspectos generales	El sistema estará preparado para permitir el teletrabajo a todos los usuarios empleados públicos de la Administración de la CA de Cantabria.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



GEN-13	Aspectos generales	El sistema permitirá a los obligados al pago la realización de trámites electrónicamente a través de una app para dispositivos móviles tales como smartphones y tablets.
GEN-14	Aspectos generales	Cálculo de impactos de medidas tributarias: posibilidad de calcular el efecto económico de una medida Tributaria o un conjunto de ellas.
GEN-15	Aspectos generales	Previsión de los beneficios fiscales: todos los años se ha de elaborar una Memoria de los Beneficios Fiscales que acompañarán a los Presupuestos Generales de la C.A. para el año siguiente, tanto de los Impuestos Propios como Cedidos e independientemente de que el Beneficio Fiscal se haya establecido por la C.A. o por el Estado, en la que se debe calcular al coste de los beneficios fiscales que supondrán en la recaudación del año siguiente. Además, permitirá generar partes trimestrales y anuales para la Inspección del Ministerio.
GEN-16	Aspectos generales	Cuadros de mandos de la evolución de los diferentes Impuestos por los parámetros que se preestablezcan, en base a la especificación de requisitos de tratamiento de datos.
GEN-17	Aspectos generales	Gestión de procedimientos concursales. Integración con información mercantil y judicial. Comparecencia en procedimientos y seguimiento, hasta su resolución.
GEN-18	Domiciliaciones bancarias	Gestión integrada de domiciliaciones bancarias y sus históricos.
GEN-19	Domiciliaciones bancarias	Comunicación automática con las EEFF según las normas establecidas a tales efectos a través del Consejo Superior Bancario.
GEN-20	Domiciliaciones bancarias	Mantenimiento de los datos referentes a números CCC e IBAN, así como los datos de titularidad de las cuentas.
GEN-21	Domiciliaciones bancarias	Asociación de distintas cuentas de domiciliación a los distintos requerimientos de cobro ejecutivo de un contribuyente.
GEN-22	Domiciliaciones bancarias	Tratamiento de descuento por domiciliación.
GEN-23	Domiciliaciones bancarias	Generación y tratamiento de Cuaderno 19 y sus anexos.
GEN-24	Domiciliaciones bancarias	Domiciliación general del contribuyente, tanto de los objetos ingresos actuales como futuros, de liquidaciones y de fraccionamientos
GEN-25	Domiciliaciones bancarias	Bonificación de los recibos domiciliados para los tributos previstos por las ordenanzas fiscales de las EELL.
GEN-26	Domiciliaciones bancarias	Posibilidad de adeudos en cuenta de fallecidos, recabada la autorización correspondiente.
GEN-27	Liquidaciones y autoliquidaciones	El sistema permitirá realizar liquidaciones y autoliquidaciones de cualquier tipo de ingreso.
GEN-28	Liquidaciones y autoliquidaciones	Controlará automáticamente la extemporaneidad así como recargos e intereses de demora, pudiendo no aplicarse tal extemporaneidad a juicio del gestor.
GEN-29	Liquidaciones y autoliquidaciones	Permitirá la configuración por conceptos impositivos de gestión de las prorratas para altas y bajas, así como la aplicación de beneficios fiscales.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



GEN-30	Parametrización	El sistema presentará un elevado nivel de parametrización y configuración para adaptar los procedimientos de aplicación de los tributos a las necesidades de la Agencia en cada momento.
GEN-31	Parametrización	Permitirá definir modificaciones en los cálculos aplicables en las liquidaciones y autoliquidaciones según la normativa vigente (Leyes de Medidas, etc.), manteniendo los cálculos aplicables en ejercicios anteriores según sus respectivas normativas.
GEN-32	Parametrización	Permitirá parametrizar el intercambio de datos con otros sistemas de información de la Administración de la CA de Cantabria y de otras Administraciones Públicas y colectivos (ej.: notarías)
GEN-33	Revisión	Soporte a los procesos específicos de recursos y revisión de liquidaciones y de declaraciones-autoliquidaciones tributarias, de recaudación, de inspección y de sancionador.
GEN-34	Revisión	Resolución de cuantos recursos puedan interponerse con competencia del Servicio para su resolución (recurso de reposición, tasación pericial contradictoria) así como devoluciones de ingresos indebidos, rectificación de autoliquidaciones, etc., de nuevo integrándose en el expediente electrónico.
GEN-35	Revisión	Tramitación de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso-administrativo , con la remisión del expediente completo a los organismos que procedan (TEAR, Junta Económico-Administrativa de Cantabria, etc.). Previsión de tramitación íntegra, incluida la resolución, en caso de que finalmente se cree el Tribunal propio de la Comunidad Autónoma.
GEN-36	Terceros	Permitirá mantener un censo único de contribuyentes , integrado con el de la AEAT, gestionando sus domicilios fiscales mediante carpeta tributaria y/o cuenta del contribuyente.
GEN-37	Terceros	Integrará toda la información de que disponga la Agencia o la Entidad Local correspondiente sobre el contribuyente, ya sea persona física o jurídica, relativa a datos identificativos, direcciones de notificación, datos de contacto por medio de canales electrónicos, consentimientos y autorizaciones, datos bancarios, documentación personal digitalizada reutilizable aportada por el tercero, etc. así como la correspondiente a otros contribuyentes con alguna relación de interés en el ámbito de los ingresos, pudiendo establecer relaciones entre ellos.
GEN-38	Terceros	El sistema permitirá realizar cargas externas de fallecidos/as procedentes del INE para poder gestionar las derivaciones de responsabilidad correspondientes.
GEN-39	Terceros	La gestión de terceros contará con soporte de información territorial y gestión del territorio en el ámbito de las entidades locales, siempre que sea posible y esté disponible, permitiendo gestionar direcciones fiscales, establecer zonas postales y equivalencias de codificación entre diferentes orígenes de datos así como la gestión catastral, integrándose con la DG de Catastro. La gestión territorial contará con soporte GIS.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



GEN-40	Terceros	EL sistema contará con soporte para el control de calidad y la depuración de las bases de datos de terceros, permitiendo la eliminación de duplicados, unificación de registros y manteniendo su coherencia, materializándose a través de la ejecución de procesos de detección desatendidos.
GEN-41	Terceros	Se permitirá la carga de información de personas y terceros desde fuentes externas al sistema.
GEN-42	Terceros	Permitirá registrar las atenciones telefónicas y presenciales realizadas por los contribuyentes, el tiempo de duración de las mismas, las actuaciones llevadas a cabo, etc.
GEN-43	Terceros	Permitirá vincular la información digital firmada electrónicamente con los contribuyentes, sus direcciones y domiciliaciones.
GEN-44	Terceros	Permitirá un tratamiento singular para grandes contribuyentes y Administraciones Públicas.

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
ING-01	Aspectos generales	Gestión de información C43 AEB de todas las cuentas que se estimen oportunas, generándose los arqueos en la contabilidad auxiliar de forma automatizada.
ING-02	Aspectos generales	Gestión de las recaudaciones por las normas C19, C60 (TTLL) y C57 AEB de forma integrada, al igual que lo relativo al C63 AEB.
ING-03	Aspectos generales	En concreto, el sistema permitirá la gestión de pagos mediante cargo en cuenta bancaria de entidades colaboradoras a través de C19 AEB, interoperando automáticamente con cada entidad.
ING-04	Aspectos generales	Conexión a TPVs físicos y virtuales , así como sistemas de pagos virtuales disponibles para todos los recursos, incluidos Tributos Locales (recibos de ventanilla).
ING-05	Aspectos generales	Pagos a través de aplicación móvil (app) con emisión de justificantes con NRC y CSV con conexión al sistema, del mismo modo que se lleva a cabo ahora con el TPV virtual y en los TPV PC. Posibilidad de pago en cajeros con obtención de NRC.
ING-06	Aspectos generales	Confección de liquidaciones individuales o de recibos por los diferentes órganos gestores del Gobierno de Cantabria, así como de las incidencias asociadas, recursos, suspensiones, aplazamientos y fraccionamiento en voluntaria y su implementación con los procedimientos administrativos para su notificación.
ING-07	Aspectos generales	En lo relativo al sistema contable, la ACAT se encuentra actualmente en fase de conexión automatizada con el Sistema de Información Contable del Gobierno de Cantabria (SIC3) desde MOURO. Será necesario definir la relación con el nuevo sistema.
ING-08	Aspectos generales	Sistema de contabilidad auxiliar de todas las operaciones , que generará resúmenes diarios para su remisión de forma agregada al sistema contable. Dicho sistema dará satisfacción a todas las necesidades que la aplicación de los tributos y demás de derechos del Gobierno de Cantabria, tanto públicos como privados, con fiel reflejo individualizado de cada una de las incidencias que tengan repercusión contable en base a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, tanto de forma presupuestaria como extrapresupuestaria. Obtención de Libros de deudores anuales tanto presupuestarios como extrapresupuestarios.
ING-09	Aspectos generales	Ante la entrada en vigor del nuevo Plan Contable y su implantación en los organismos autónomos, gestión automatizada de la recaudación efectuada a través del sistema integrado y su conexión con las instancias de SIC3 de dichos organismos (actualizaciones contables diarias que actualmente se realizan en formato papel). El presente requisito dependerá de la estrategia adoptada por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria con respecto a los sistemas de gestión económico financiera de los OOAA de la CA de Cantabria.
ING-10	Aspectos generales	Automatización de la obtención de información para los traspasos y generación de documentos contables de SIC3 para realización de transferencias.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ING-11	Aspectos generales	Certificaciones de obligaciones e ingresos online para personas físicas y jurídicas, así como mecanismos de interoperabilidad para realizar comprobaciones masivas desde otros sistemas de información. En concreto, la expedición de certificados de ingresos realizados mediante documentos normalizados del Gobierno de Cantabria, así como expedición de certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la CA de Cantabria, como Actuaciones Administrativas Automatizadas.
ING-12	Aspectos generales	Concesión o denegación de aplazamientos y/o fraccionamientos sobre todo tipo de deudas pendientes.
ING-13	Aspectos generales	Domiciliación bancaria del pago de los aplazamientos y fraccionamientos o emisión de cartas de pago en los formatos de cuaderno bancario que correspondan según el ámbito (tributos locales, cedidos, etc.)
ING-14	Aspectos generales	Cálculo y liquidación de los intereses en aplazamientos y fraccionamientos, distinguiendo entre intereses legales e intereses de demora, en función de la garantía aportada.
ING-15	Aspectos generales	Tramitación de fraccionamientos y aplazamientos con resolución instantánea automatizada en las condiciones e importes establecidos por la Agencia.
ING-16	Aspectos generales	Tramitación completa de los procedimientos de devolución de ingresos indebidos o duplicados.
ING-17	Aspectos generales	Liquidación de los intereses de demora a pagar por devoluciones de ingresos indebidos.
ING-18	Aspectos generales	Comprobación de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o de cualquier otro ingreso de Derecho público, si los titulares de un derecho de devolución tienen deudas pendientes en vía ejecutiva a efectos de su cobro por compensación, para aquellas EELL que lo requieran , a través del sistema de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP).
ING-19	Aspectos generales	Ordenación de devoluciones por transferencia a la cuenta de origen de recibos domiciliados o a la cuenta indicada por el titular en otros casos, para aquellas EELL que lo requieran.
ING-20	Aspectos generales	Tramitación completa de las suspensiones de procedimiento.
ING-21	Aspectos generales	Concesión de beneficios fiscales de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas reguladoras de las EELL que lo requieran, los cuales serán aplicados sistemáticamente en la generación de listas cobratorias y emisión de liquidaciones.
ING-22	Aspectos generales	Gestión de ingresos por anticipado y posteriores al período voluntario.
ING-23	Aspectos generales	Posibilidad de adaptación de los pagos con las características actuales a cualquier acuerdo adoptado en esta materia.
ING-24	Aspectos generales	Posibilidad de incorporar campos complementarios a los módulos de ingresos.
ING-25	Gestión de cobro	Gestión de todo tipo de cobros de forma individual, colectiva o masiva .
ING-26	Gestión de cobro	Posibilidad de realización de cobros parciales o por anticipado de valores, a la fecha actual o a una fecha determinada.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ING-27	Gestión de cobro	Generación y emisión de documentos de ingreso de cualquier tipo (recibo, liquidación, multa, sanción, aplazamiento o fraccionamiento, providencia de apremio, pago por anticipado de un expediente ejecutivo, etc.) así como emisión de documentos que acumulen varias operaciones.
ING-28	Gestión de cobro	Adecuación completa del sistema a las especificaciones de los cuadernos 60 y 65 del AEB, con todas las modalidades y funcionalidades
ING-29	Gestión de cobro	Generación de soportes de referencias e importes para el cobro por ventanilla en EECC y por medios telemáticos.
ING-30	Gestión de cobro	Incorporación de sistemas de referencias para el pago (códigos de barras, QR o similar).
ING-31	Gestión de cobro	Identificación automática de incidencias de cobro mediante un sistema de recuperación de cobros con incidencias resueltas con las EECC.
ING-32	Gestión de cobro	Realización de consultas y estadísticas para la gestión y control de todo el proceso de ingreso y cobro en voluntaria y ejecutiva, contemplando un histórico de gestiones realizadas.
ING-33	Pasarela de pagos	Integración con el sistema de pasarela de pagos y/o TPV-Virtual que se designe durante el tiempo de ejecución del contrato, teniendo presente la posibilidad de coexistencia de la pasarela actual y otra futura de cara a mantener la coherencia de los datos sobre pagos.

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOkf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
REC-01	Aspectos generales	Soporte a los procesos de gestión recaudatoria a efectuar sobre las deudas, conforme a la legislación vigente en materia recaudatoria.
REC-02	Aspectos generales	Soporte a procesos de recaudación derivados de convenios con otras Administraciones o entidades.
REC-03	Recaudación ejecutiva	Resolución de cuantos recursos y procedimientos a instancia de parte o de oficio que puedan iniciarse en el ámbito de la recaudación ejecutiva (recurso de reposición, suspensión, compensaciones, devoluciones de ingresos indebidos, etc., integrándose en el expediente electrónico.
REC-04	Recaudación ejecutiva	El sistema debe estar dirigido a la mejora sustancial de la recaudación ejecutiva en importe y período medio de cobro, así como a satisfacer las necesidades de contribuyentes, usuarios del sistema y Administraciones Públicas interesadas respecto de la acción recaudatoria de la ACAT (ej.: Entidades Locales con las que existan convenios de delegación de funciones en la CA).
REC-05	Recaudación ejecutiva	Necesidad de tratamiento integrado de toda la información incorporada al sistema en toda la gestión, en sentido amplio, de los derechos económicos de naturaleza pública.
REC-06	Recaudación ejecutiva	El sistema debe ser completamente parametrizable , adaptándose a las necesidades de la recaudación ejecutiva, tomándose como modelo general de actuación el establecimiento de tratamientos masivos y automatizados de la información en determinados procesos propios de la ejecutiva. Especialmente, el sistema deberá amoldarse de forma sencilla y eficiente a los cambios normativos e incorporar de forma continuada las mejoras tecnológicas que se sucedan.
REC-07	Recaudación ejecutiva	Debe garantizarse la interoperabilidad , tanto externa como interna, con los obligados, organizaciones profesionales y otros colectivos e interesados relacionados directa o indirectamente con la recaudación ejecutiva, así como con aplicaciones o bases de datos residentes en otras Administraciones (ejemplo: Punto Neutro de Embargo).
REC-08	Recaudación ejecutiva	El sistema permitirá a los obligados, de forma entendible y simplificada, el pago de deudas, consulta de expedientes administrativos, realizar y finalizar solicitudes de determinados procedimientos administrativos dirigidos a la extinción de la deuda, recibir notificaciones y comunicarse con la Administración, etc. sin necesidad de su presencia física en las dependencias de la recaudación ejecutiva.
REC-09	Recaudación ejecutiva	Deberá facilitarse el acceso total de las Entidades Locales con Convenio vigente a una oficina virtual de recaudación, respecto a los derechos cuya recaudación ejecutiva se hubiera encomendado a la CA de Cantabria y se realice a través de la ACAT, permitiendo la descarga de cualquier informe, estadística o generación de indicadores de recaudación ejecutiva.
REC-10	Recaudación ejecutiva	El sistema posibilitará el conocimiento inmediato y completo del estado y evolución de cada uno de los procedimientos de recaudación ejecutiva que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de dichos procedimientos, realizar previsiones de recaudación, analizar las desviaciones o deficiencias de los procedimientos, facilitar la toma de decisiones y, en definitiva, conocer la calidad del servicio recaudatorio, tanto en su conjunto como de forma desagregada.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



REC-11	Recaudación ejecutiva	Dentro del sistema de información agregado deberá incluirse el conocimiento integral de todos los actos, procedimientos y situación de cada contribuyente de manera inmediata, utilizando además esta información total por cada obligado, de forma que se eviten prescripciones del derecho a exigir el pago de deudas por inacción de la recaudación ejecutiva debida a la falta de información pormenorizada, clasificada y accesible de forma sencilla (información que deberá estar vinculada con un sistema de alarmas y la consecuente generación puntual o masiva de actuaciones sobre aquellas obligaciones en riesgo de extinción del derecho a exigir el cobro de las mismas).
REC-12	Recaudación ejecutiva	Obtención de Estadísticas de la recaudación ejecutiva y de Indicadores de Gestión exigidos en Contrato de Gestión ACAT. En particular obtención de partes C9, C10 y C15 para la Inspección de los Servicios del MIHAC
REC-13	Recaudación ejecutiva	Paso automático y parametrizable de las deudas cuyo periodo voluntario de pago hubiese finalizado al periodo de recaudación ejecutiva.
REC-14	Recaudación ejecutiva	Actuaciones Administrativas Automatizadas (y alternativa manual): dictado y emisión de providencias de apremio (individuales, colectivas y/o automatizadas), generación y emisión de liquidaciones de recargo ejecutivo y, en su caso de intereses devengados en período ejecutivo, generación y emisión de notificaciones de diligencia de embargo de dinero en cuentas abiertas a la vista en entidades de depósito.
REC-15	Recaudación ejecutiva	Reposiciones a voluntaria.
REC-16	Recaudación ejecutiva	Formación de expedientes en vía ejecutiva. Acumulación y segregación de deudas.
REC-17	Recaudación ejecutiva	Liquidación y cierre de expedientes.
REC-18	Recaudación ejecutiva	Carga en ejecutiva de valores externos.
REC-19	Recaudación ejecutiva	Compensación de deudas de oficio y a instancia de parte (integración con el sistema de información contable).
REC-20	Recaudación ejecutiva	Tramitación y gestión de todas las actuaciones, fases y modelos documentales establecidos en el reglamento general de recaudación propios del procedimiento ejecutivo.
REC-21	Recaudación ejecutiva	Tramitación de procedimientos de hipoteca legal tácita.
REC-22	Recaudación ejecutiva	Gestión de fallidos y de créditos incobrables. Bajas por insolvencia provisional y definitiva. Rehabilitación de Incobrables con AAA
REC-23	Recaudación ejecutiva	Gestión de responsables y sucesores. Declaración de responsabilidad solidaria y subsidiaria a partir de las declaraciones de fallidos. Requerimientos de pago a Sucesores y otros obligados.
REC-24	Recaudación ejecutiva	Procedimientos de declaración de responsabilidad subsidiaria por afección de bienes.
REC-25	Recaudación ejecutiva	Vigilancia automatizada de deudas a prescribir y generación automática de notificaciones con efectos interruptivos (AAA). Tratamiento de extinción de derechos por prescripción después de declaración de créditos incobrables.
REC-26	Recaudación ejecutiva	Tratamiento de información sobre ingresos a través de C43 o C60 que permita conocer diariamente esta información para su integración en los diferentes procesos de recaudación ejecutiva

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



REC-27	Recaudación ejecutiva	Confección automatizada de liquidaciones de recaudación ejecutiva a cada Ayuntamiento con los desgloses por conceptos y ejercicios que se precisen así como de cualquier informe o estadística requerido por dichos Ayuntamientos
REC-28	Recaudación ejecutiva	Carga en ejecutiva de valores externos remitidos por EELL para su gestión recaudatoria por la ACAT
REC-29	Recaudación ejecutiva	Tramitación de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso-administrativo , con confección por el sistema automático y remisión del expediente completo a los organismos que procedan (TEAR, Junta Económico-Administrativa de Cantabria, TSJ etc.)
REC-30	Recaudación ejecutiva	Caducidad de documentos de ingreso.
REC-31	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Inicio automatizado de la fase de embargo por falta de pago tras la providencia de apremio. Incorporación de deudas a expedientes ya iniciados.
REC-32	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Solicitud de información de forma individual o masiva de cuentas, salarios, vehículos, créditos, inmuebles y otros tipos de bienes.
REC-33	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Embargo de dinero depositado en cuentas. Aplicación completa de la norma C63 AEB , en coordinación con la situación de las deudas en el momento de gestión de cada C63.
REC-34	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Intercambio de información con la TGSS y el INSS.
REC-35	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Embargo y aplicación automatizada de devoluciones tributarias de la AEAT.
REC-36	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Gestión y tramitación completa y automatizada de las actuaciones para el embargo de bienes y derechos, desde la solicitud de información hasta el cierre del expediente. Aplicación directa mediante documentos normalizados a confeccionar en la web por pagadores en embargos de salarios, pensiones, créditos, etc.
REC-37	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Ejecución de garantías. Enajenación según procedimiento establecido a través de la Agencia Estatal del BOE
REC-38	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Embargo de bienes inmuebles. Intercambio de información con Registros.
REC-39	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Embargo de vehículos y otros bienes muebles. Intercambio de información con Registros y aplicación automática al proceso de embargo.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



REC-40	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Otras actuaciones de embargo: valores, créditos, establecimientos mercantiles.
REC-41	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Tratamiento de Costas del Procedimiento, confección de liquidación de Costas automática
REC-42	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Generación de documentos de ingreso en la oficina virtual para los pagadores en caso de embargo de salarios, créditos, etc.
REC-43	Recaudación ejecutiva. Procedimiento de embargo	Punto Neutro de Embargo. La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2013, de 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público estableció la creación de esta plataforma informática por parte de la AEAT y a la que pueden adherirse las AAPP con objeto de embargar pagos a realizar por cualquier Administración a deudores de la CAC en fase de embargo. La solución propuesta deberá integrarse con el PNE y hacer uso del mismo.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
IV-01	Inspección	Tramitación y gestión de todos los procedimientos administrativos y actuaciones del procedimiento de inspección y sancionador , incluidos sus modelos documentales, integrados con el resto de la aplicación y en concreto con los módulos de gestión tributaria y censal bajo modelo de Administración Electrónica integral.
IV-02	Inspección	Emisión de notificaciones individuales/masivas de las comunicaciones derivadas de los Procedimientos de Inspección y Procedimientos Sancionadores, siguiendo el sistema descrito en la especificación de requisitos de Administración Electrónica.
IV-03	Inspección	Cálculo de las liquidaciones y sanciones con las especialidades propias de la inspección (liquidación de ejercicios anteriores, ingresos a cuenta, deducción de cuotas previamente abonadas, intereses según tipo de acta, criterios de graduación de la sanción, reducciones del importe de la sanción, etc.).
IV-05	Inspección	Integración del procedimiento inspector con el sancionador.
IV-06	Inspección	Carga y gestión del censo de actuarios .
IV-07	Inspección	Carga y gestión de líneas de actuación por ejercicio que determinen las zonas de riesgo fiscal.
IV-08	Inspección	Definición y carga de objetivos cualitativos y cuantitativos del plan anual de inspección para cada código territorial.
IV-09	Inspección	Cruces de la información disponible para detectar posibles incumplimientos/fraudes: se establecen unos criterios para seleccionar los posibles candidatos (de forma similar al sistema Zújar de la AEAT).
IV-10	Inspección	Cruces con las bases de datos de la AEAT para seleccionar candidatos para el plan de inspección: a través del sistema Zújar, puesto a disposición por la AEAT a las CCAA, se pueden llevar a cabo cruces y filtros; los datos obtenidos han de poder cruzarse con las bases de datos de la ACAT para seleccionar candidatos para el plan de inspección a partir de unos criterios fijados.
IV-11	Inspección	Estadísticas e indicadores (ej.: inactividad en la tramitación), cuadro de mandos que dé soporte a la toma de decisiones, así como a la detección de posibles sectores, actividades, conceptos, etc. donde haya mayor riesgo de fraude. También aquellos anuales a rendir al Ministerio de Hacienda.
IV-12	Inspección	Soporte a la tramitación: generación de requerimientos, diligencias e informes, solicitud de valoraciones previas, generación de actas de inspección/liquidaciones necesarias, etc.
IV-13	Valoración	Carga y gestión de datos catastrales , fórmulas y parámetros de valoración.
IV-14	Valoración	Herramientas de valoración de medios de transporte usados así como carga de valores de referencia, habilitando al posibilidad de registrar el valor e incorporar manualmente al sistema los dictámenes de peritos e informes vinculantes de valoración
IV-15	Valoración	Tramitación unificada de expedientes de comprobación de valor realizados por el Servicio de Tributos y el Servicio de Inspección y Valoración
IV-16	Valoración	Inclusión de todas las valoraciones con independencia de su origen: valoraciones previas, procedimiento de comprobación de valores de TTCC (Servicio de Tributos, OOLL, otras CCAA, alegaciones y procedimientos de revisión del TEAR, recurso de reposición, TSJ, TEAC y TS), valoraciones practicadas con ocasión de subastas del Servicio de Recaudación, Valoraciones solicitadas por otros organismos públicos en otros procedimientos administrativos, etc.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



IV-17	Valoración	Cálculo de precios medios de mercado con carácter anual : bienes inmuebles sin valor de referencia, tanto rústicos como urbanos, toda clase de bienes muebles, vehículos (turismos/motos, comerciales/industriales, maquinaria agrícola), atraques, etc.
IV-18	Valoración	Estadísticas e indicadores para el seguimiento y control de las actuaciones en valoración y el establecimiento de un Plan de Valoración Anual, así como indicadores de actividad.
IV-19	Valoración	Integración con ofimática para elaboración de informes basados en plantillas.
IV-20	Valoración	Posibilidad de realizar cruces de información con otros Organismos que efectúen valoraciones o tasaciones (ej.: bases de datos de expropiaciones).
IV-21	Valoración	Cruce de los datos catastrales con los valores declarados en las compraventas de inmuebles, según fecha devengo, a los efectos de su utilización en la comprobación por peritos de la administración.

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOkf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
GEST-01	Aspectos comunes	El sistema permitirá la consulta y búsqueda de autoliquidaciones por distintos criterios a determinar en tiempo de proyecto (estado, sujeto pasivo, importe, fechas de confección y presentación, etc.), proporcionando listados exportables a formatos procesables y ofreciendo opciones de consulta adecuadas.
GEST-02	Aspectos comunes	El sistema se integrará con las bases de datos y aplicaciones utilizadas por los notarios para la remisión de copias simples electrónicas y/o fichas-resumen de las escrituras y documentos públicos autorizados por ellos, según la normativa vigente en esta materia.
GEST-03	Aspectos comunes	Integración en expediente electrónico tanto de la presentación como de las demás actuaciones que se lleven a cabo en los distintos procedimientos que se inicien.
GEST-04	Aspectos comunes	Implementación de todos los procedimientos de gestión de autoliquidaciones de tributos cedidos, permitiendo su validación, cálculo de liquidaciones en su caso, comprobación de valores, etc.
GEST-05	Aspectos comunes	Desarrollo de la forma más eficiente, automatizada y ágil posible de los procedimientos de comprobación limitada, comprobación de valores, iniciado mediante declaración (autoliquidación) y verificación de datos , incluyendo solicitudes de informe, emisión de propuestas y liquidación, resolución de alegaciones, requerimientos, etc., integrando todas sus actuaciones en el expediente electrónico.
GEST-06	Aspectos comunes	Sistema automático de notificaciones y de grabado de acuses de recibo, individual y masivo, postal y electrónico, detallado en los requisitos relativos a Administración Electrónica.
GEST-07	Aspectos comunes	Módulo de estudio: cuadro de mandos y posibilidad de realizar cruces de información parametrizables (similar al Zújar de la AEAT).
GEST-08	Aspectos comunes	Bandejas de entrada de tareas asignadas a cada funcionario y sección ágiles y seguras para la organización, con posibilidad de implementar mecanismos de control y de medida de consecución de objetivos .
GEST-09	Aspectos comunes	Certificados automáticos de ingresos y de información a obtener por el contribuyente previamente identificado mediante certificado digital o equivalente (cl@ve).
GEST-10	Aspectos comunes	Posibilidad de envío individual, colectivo, masivo y/o automatizado de comunicaciones a un determinado sector o un grupo de contribuyentes de unas determinadas características (campañas de comunicación), plazos de presentación del ISD por adquisiciones mortis causa y cualquier otra que se considere.
GEST-12	Aspectos comunes	Cálculo de la cuenta de tributos cedidos y su anexo de beneficios fiscales : posteriormente, debe elaborarse la cuenta de Tributos Cedidos de lo previsto contraído y recaudado, tanto por ejercicio corriente como cerrados, así como un cálculo de los Beneficios Fiscales que finalmente han disminuido la recaudación del año en cuestión. En este caso, los datos son ciertos (no estimados).
GEST-13	Aspectos comunes	El sistema permitirá enviar la información requerida por la AEAT o cualquier Administración Pública sobre ISD, ITP/AJD, Juego, Patrimonio, etc. a través de Editran o el cauce oportuno .

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOkf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
TTCC-01	Confección y presentación	Presentación telemática para todo tributo cedido, todo tipo de documento y todo tipo de usuario: ITP/AJD, ISD en modalidades sucesiones, donaciones y extinción de usufructo y Juego (modelos 601, 611, 621, 631, 650, 651, 652, 660, 661, 043, 044, 045, 048). El sistema permitirá la incorporación a la presentación telemática de cualquier otro impuesto que pueda ser objeto de cesión futura.
TTCC-02	Confección y presentación	El módulo de confección, pago y presentación de tributos cedidos ofrecerá, como mínimo, la funcionalidad existente en la Oficina Virtual de la Agencia en el momento de la adjudicación del presente contrato y cumplirá íntegramente con lo dispuesto en la normativa reguladora de esta materia.
TTCC-03	Confección y presentación	El sistema incluirá un asistente de confección y simulación de autoliquidaciones en los diferentes impuestos, permitiendo guardar la sesión de trabajo en cada paso y generar una autoliquidación en borrador previa a su presentación. Asimismo, contará con una política de gestión automática de borradores para evitar su crecimiento desmesurado.
TTCC-04	Confección y presentación	Los formularios de autoliquidación contarán con los cálculos, eventos y validaciones requeridos por la normativa de cada tributo en cuestión, así como por las correspondientes Leyes de Medidas Fiscales.
TTCC-05	Confección y presentación	El sistema contará con un motor de cálculo de liquidaciones y autoliquidaciones conforme a la normativa vigente en materia de Sucesiones y Donaciones y de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones patrimoniales, tanto textos refundidos como reglamentos que los desarrollan, así como el Decreto Legislativo 62/2008 y relativa al resto de tributos gestionados por la Agencia.
TTCC-06	Pago	En caso de resultar cuota a ingresar, el sistema interoperará con la pasarela de pagos y/o TPV virtual o sistema de pagos utilizado por el Gobierno de Cantabria, de cara a continuar el proceso de pago a través de los medios permitidos. El adjudicatario se encargará de integrar su sistema con la pasarela de pagos actual así como con cualquier otro sistema, pasarela o plataforma de pagos que pudiera implantarse en el Gobierno de Cantabria en el tiempo de ejecución del contrato.
TTCC-07	Pago	El sistema tributario realizará las correspondientes peticiones de pago al sistema de pagos, verificando el resultado con el NRC devuelto por el mismo y generando un justificante (carta de pago), según la normativa vigente en materia de confección, pago y presentación y/o uso de medios electrónicos para la presentación de tributos gestionados por la Agencia. Asimismo, la autoliquidación se almacenará convenientemente en las bases de datos de la Agencia, quedando esta en estado de presentada.
TTCC-08	Confección y presentación	En tiempo de ejecución de proyecto se definirán los estados por los que puede pasar una autoliquidación, así como cualquier detalle relativo al proceso de confección, pago y presentación de la misma.
TTCC-09	Confección y presentación	El sistema permitirá llevar a cabo presentaciones por lotes, agrupando varias autoliquidaciones dentro del mismo lote, de cara a facilitar la presentación telemática o en ventanilla de la documentación asociada a cada autoliquidación.
TTCC-10	Confección y presentación	El sistema permitirá la inclusión de documentos o ficheros en formato electrónico (PDF, mayormente) en el proceso de presentación , incorporándose estos al expediente electrónico y quedando almacenados en dicho sistema. En función de las características de cada operación del impuesto, podría ser necesario verificar la integridad y validez de un documento firmado electrónicamente, debiendo ofrecer el sistema soporte a dicha característica. Los documentos electrónicos deberán incorporarse firmados electrónicamente (se utilizará el sello de órgano en el caso de tratarse de copias electrónicas auténticas).

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTCC-11	Confección y presentación	Generación de diligencias certificadas de presentación en base a los modelos aprobados por la Agencia (C10, C11, C12, C13, C15, etc.), regulados en las Órdenes HAC/18/2011 y HAC/24/2018 y cualquier otra en vigor, tanto como actuaciones administrativas automatizadas como llevadas a cabo por personal funcionario de forma individual o colectiva.
TTCC-12	Confección y presentación	Se solucionará cualquier cuestión relativa a incompetencia de un expediente, tanto entre OOLL como a nivel estatal, con envío de oficios y documentos contables.

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
TTPP-01	Aspectos generales	Generación de liquidaciones, verificación de cálculos e Incorporación al expediente de liquidaciones y autoliquidaciones.
TTPP-02	Aspectos generales	Incorporación de información masiva de saldos de dudoso cobro.
TTPP-03	Aspectos generales	Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias (formales y materiales).
TTPP-04	Aspectos generales	Generación, seguimiento y control de requerimientos.
TTPP-05	Aspectos generales	Generación de consultas e informes específicos.
TTPP-06	Aspectos generales	Automatización de las devoluciones de oficio derivadas de la normativa de los impuestos.
TTPP-07	Aspectos generales	Mantenimiento de parámetros y tarifas.
TTPP-08	Aspectos generales	Generación de autoliquidaciones, liquidaciones, recibos y padrones, partiendo de los objetos tributarios y los censos de los cuales dependen, con los beneficios fiscales incorporados.
TTPP-09	Aspectos generales	Generación de objetos tributarios vinculados al territorio para Entidades Locales.
TTPP-10	Aspectos generales	Conexión con bases de datos externas (AEAT, DGT, etc..) para el cálculo de las cuotas y beneficios fiscales previstos en su caso.
TTPP-11	Aspectos generales	Interoperabilidad mediante Servicios Web a través de los cuales se generan las tasas, precios y resto de ingresos.
TTPP-12	Aspectos generales	AAA que procedan (ej.: generación y emisión de comunicaciones informativas a los contribuyentes sobre las consecuencias de impago del canon de agua residual doméstico en período voluntario).
TTPP-13	Aspectos generales	Gestión de procesos asociados a unidades gerenciales
TTPP-14	Aspectos generales	El sistema incorporará un simulador para poder realizar estudios de recaudación en función de parámetros y tarifas
TTPP-15	Aspectos generales	El sistema será interoperable con los sistemas de información de otras Consejerías competentes en la parte técnica de los tributos propios competencia de la ACAT:
TTPP-16	Canon aguas residuales	Confección, pago y presentación en su caso de autoliquidaciones a través de sede electrónica tributaria (modelos asociados al canon de aguas residuales 740, 750, 670, 671, 672, 673).
TTPP-17	Canon aguas residuales	Generación de fichero anual de traspaso de deudas
TTPP-18	Canon aguas residuales	Soporte a la gestión integral del canon de aguas residuales en todas sus modalidades (entidades suministradoras, fuentes propias e industrial).
TTPP-19	Residuos sólidos en vertederos	Confección, pago y presentación en su caso de autoliquidaciones a través de sede electrónica tributaria (modelos asociados al impuesto sobre depósitos de residuos sólidos en vertederos 675).
TTPP-20	Tasas y Precios Públicos	Gestión y liquidación de todas las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria (gestionadas por distintas unidades administrativas pertenecientes a distintas Consejerías), así como de las entidades locales delegantes. Cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTPP-21	Tasas y Precios Públicos	Gestión de tasas y precios públicos de cobro periódico, tanto domiciliados como no domiciliados.
---------	--------------------------	--

Firma 1: **16/06/2021 - Miguel Exposito Martin**
SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT
Firma 2: **16/06/2021 - Cesar Aja Ortega**
DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT
CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



ID	EPÍGRAFE	REQUISITO
TTLL-01	Aspectos Generales	Módulo integrado de definición de entidades locales y tributos , pudiéndose parametrizar los diferentes elementos tributarios de cada tributo o ingreso de derecho público no tributario (bases imponibles, cuotas, bonificaciones/exenciones, tarifas, tramos de consumos, tipos gravamen...).
TTLL-02	Aspectos Generales	Módulo de gestión domiciliaciones bancarias que permita la correcta gestión de las mismas por cada contribuyente u objeto tributario en su caso, incluyéndose la gestión de entidades bancarias y sucursales de ámbito nacional, así como la posibilidad de realizar domiciliaciones en cuentas de otros países incluidos en la normativa SEPA.
TTLL-03	Aspectos Generales	Módulo que posibilite la gestión tributaria y los consiguientes procesos de generación de recibos de vencimiento periódico y notificación colectiva en su formato pago por ventanilla (Cuaderno Bancario 60) así como adeudo por domiciliación (Cuaderno Bancario 19), así como la definición de periodos de cobranza y diferentes. Incluyéndose la generación de ficheros bancarios de envío y recepción por los canales de comunicación que se establezcan con la entidad bancaria correspondiente.
TTLL-04	Aspectos Generales	Posibilidad de realizar las liquidaciones de ingreso directo que sean necesarias por ser precisa su notificación de forma individualizada (altas padrón, variaciones, inspecciones, etc.), deberán seguir el formato de los modelos normalizados publicados por el Gobierno de Cantabria para cada tasa, impuesto u otro ingreso de derecho público, modelo 521, 522, 523, 524 y 525.
TTLL-05	Aspectos Generales	Módulo integrado de Censos : inmuebles, actividades económicas, vehículos, unidades urbanas (censo de viviendas agua, basura, alcantarillado...), vados, parcelas y censo genérico que permita de una forma cómoda el parametrizar o gestionar las altas, baja y/o variaciones censales en las diferentes tributos u otros ingresos de derecho público establecidos por cada Ayuntamiento. Debe incluirse también la gestión integral del impuesto autonómico canon de aguas residuales para aquellos Ayuntamientos que tengan encomendada la gestión de la tasa por suministro de agua en esta Agencia, incluyendo la cumplimentación automática de los modelos normalizados del Gobierno de Cantabria, 670, 671 y 672.
TTLL-06	Aspectos Generales	Gestión completa de recibos, liquidaciones y autoliquidaciones , tanto de naturaleza tributaria como no tributaria.
TTLL-07	Aspectos Generales	Gestión de interna de los Convenios con las Entidades Locales (altas de ayuntamientos y modificaciones de tributos gestionados en la aplicación)
TTLL-08	Aspectos Generales	Módulo gestión, liquidación y control tributario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
TTLL-09	Aspectos Generales	Módulo de contribuyentes-terceros que permita una base de datos actualizada por cada uno de ellos con sus objetos tributarios, solicitudes, expedientes, etc.
TTLL-10	Aspectos Generales	Módulo de expediente electrónico que abarque desde la entrada de la documentación digitalizada, tramitador y gestor documental, todo ello integrado con el aplicativo de registro del Gobierno de Cantabria, contando con sistemas de firma y de notificación individual y masiva.
TTLL-11	Aspectos Generales	Interoperabilidad en envío y recepción de información con otras administraciones públicas intervinientes en la gestión tributaria local (Tráfico, Catastro, AEAT, etc...)
TTLL-12	Aspectos Generales	Procesos automatizados que permitan la rectificación de valores erróneos , generando nuevas liquidaciones, complementarias o sustitutorias, anulaciones o propuestas de devoluciones, según corresponda en el estado de los valores a rectificar, de forma desglosada.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTLL-13	Aspectos Generales	Liquidación y aplicación de los recargos por declaración extemporánea y de los intereses de demora exigibles.
TTLL-14	Aspectos Generales	Histórico de las gestiones realizadas en cada valor y de los importes por los cuales ha pasado.
TTLL-15	Aspectos Generales	Cálculo, control e interrupción de la prescripción.
TTLL-16	Recaudación voluntaria	Gestión de la de puesta al cobro de los tributos de cobro periódico en periodo voluntario.
TTLL-17	Recaudación voluntaria	Gestión de la puesta al cobro de liquidaciones de ingreso directo.
TTLL-18	Recaudación voluntaria	Gestión del cobro de autoliquidaciones.
TTLL-19	Recaudación voluntaria	Carga datos censales de nuevos Ayuntamientos para su posterior cobro en periodo voluntario
TTLL-20	Recaudación voluntaria	Generación y emisión de las comunicaciones informativas a los contribuyentes con carta de pago, relativas a las devoluciones bancarias en los recibos de vencimiento periódico de tributos locales y otros (individual, colectivo y masivo o automatizado)
TTLL-21	Recaudación voluntaria	Modulo aplazamiento-fraccionamiento en período voluntario de recibos y/o liquidaciones de ingreso directo, confección de acuerdos, cálculos de intereses y documentos de cobro, integración con el circuito de A/F del Gobierno de Cantabria.
TTLL-22	IBI	Procesos de validación, carga y actualización de los objetos ingresos del IBI mediante tratamiento de soportes catastrales.
TTLL-23	IBI	Informes de carga cintas doc. y padrón indicando inmuebles altas nuevas, bajas padrón y actualización censales realizadas.
TTLL-24	IBI	Procesos de gestión tributaria del IBI Urbana, Rústica y Características especiales: exenciones, bonificaciones y no sujetas.
TTLL-25	IBI	Generación padrones catastrales en diferentes formatos (Excel, PDF)
TTLL-26	IBI	Cálculo y generación de recibos y listas cobratorias con los beneficios fiscales incorporados.
TTLL-27	IBI	Cálculo y generación de liquidaciones de forma individual y masiva por tratamiento de ficheros, descontando en su caso los importes abonados
TTLL-28	IBI	Conexión con bases de datos externas (ej.: AEAT, Catastro..) para el cálculo de los beneficios fiscales previstos,
TTLL-29	IBI	Integración on-line vía Servicios Web con la plataforma ANCERT , para comprobación por los Notarios de las deudas sobre inmuebles
TTLL-30	Vehículos	Generación de autoliquidaciones asistidas de forma presencial o por vía telemática.
TTLL-31	Vehículos	Mantenimiento de objetos tributarios, por tratamiento de soportes de la DGT.
TTLL-32	Vehículos	Procesos de gestión tributaria de IVTM : exenciones y bonificaciones.
TTLL-33	Vehículos	Cálculo y generación de recibos y listas cobratorias, con los beneficios fiscales incorporados.
TTLL-34	Vehículos	Cálculo y generación de liquidaciones de forma individual y masiva por tratamiento de los ficheros de la DGT (altas/bajas mensuales y cintas padrón)
TTLL-35	Vehículos	Intercambio de información con la DGT de la gestión de impagos del impuesto para su acreditación telemática.
TTLL-36	Vehículos	Integración on-line vía Servicios Web con la DGT.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTLL-37	IAE	Procesos de gestión tributaria del IAE : exenciones y bonificaciones.
TTLL-38	IAE	Cálculo y generación de recibos y listas cobratorias con los beneficios fiscales incorporados.
TTLL-39	IAE	Cálculo y generación de liquidaciones de forma individual y masiva por tratamiento de los soportes trimestrales y anuales de la AEAT.
TTLL-40	IIVTNU	Generación de autoliquidaciones de forma presencial o por vía telemática.
TTLL-41	IIVTNU	Carga e integración de los ficheros ANCERT y generación de requerimientos masivos en los casos de ausencia de presentación.
TTLL-42	IIVTNU	Generación de liquidaciones complementarias con los beneficios fiscales incorporados.
TTLL-43	IIVTNU	Integración con el sistema de cambios de titularidad catastral de inmuebles.
TTLL-44	IIVTNU	Integración on-line vía Servicios Web con la plataforma ANCERT.
TTLL-45	IIVTNU	Conexión con bases de datos externas (ej.: AEAT, registro civil) para el cálculo de los beneficios fiscales previstos y requerimientos de presentación.
TTLL-46	IIVTNU	Generación y emisión de comunicaciones informativas a los contribuyentes sobre los plazos de presentación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por las transmisiones por mortis causa, de forma individual, colectiva, masiva y/o automatizada.
TTLL-47	ICIO	Generación de autoliquidaciones de forma presencial o por vía telemática.
TTLL-48	ICIO	Generación de liquidaciones definitivas.
TTLL-49	Multas de tráfico	Tramitación completa del procedimiento sancionador en materia de tránsito, en todas sus fases, desde el momento de la denuncia hasta su finalización.
TTLL-50	Multas de tráfico	Todos los procedimientos administrativos y actuaciones del procedimiento de instrucción y sancionador, incluidos sus modelos documentales, integrados con el resto de la aplicación.
TTLL-51	Multas de tráfico	Introducción de datos de las denuncias y creación de expedientes de forma manual o automática desde diferentes dispositivos, fijos o móviles, o por descarga de ficheros.
TTLL-52	Multas de tráfico	Consulta y seguimiento del estado de tramitación de los expedientes sancionadores, en todas sus fases, con diferentes opciones.
TTLL-53	Multas de tráfico	Control de pago de boletines de denuncia antes de la creación del expediente.
TTLL-54	Multas de tráfico	Captura de datos de los infractores desde la base de datos del Ayuntamiento o de la DGT.
TTLL-55	Multas de tráfico	Cobro de los boletines de denuncia y de las sanciones en formato C60 AEB.
TTLL-56	Multas de tráfico	Notificación de denuncia con incorporación de fotografías y elementos gráficos que constituyen elementos de prueba de la infracción cometida.
TTLL-57	Multas de tráfico	Integración con el sistema de gestión de retiradas de vehículos.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTLL-58	Otros tributos o ingresos de derecho publico no tributarios	Procesos de gestión tributaria de otros tributos o ingresos de derecho público no tributarios, mantenimiento de censos de objetos genéricos (altas, bajas y/o modificaciones), emisión de listas cobratorias, recibo y/o liquidaciones de ingreso directo.
TTLL-59	Otros tributos o ingresos de derecho publico no tributarios	Proceso de importación de los datos relativos a las lecturas de contadores de los Ayuntamientos a los que se gestiona la tasa por suministro de agua.
TTLL-60	Listas Cobratorias	Deberá contemplar la gestión de cualquier tipo de ingresos mediante listas cobratorias (generación, emisión y aprobación de listas).
TTLL-61	Listas Cobratorias	Permitirá la emisión de listas cobratorias fraccionadas en diferentes plazos sin intereses dentro del mismo ejercicio
TTLL-62	Listas Cobratorias	Soportará altas, verificación, modificación y consultas por múltiples criterios.
TTLL-63	Listas Cobratorias	Permitirá la gestión sobre los objetos de ingresos.
TTLL-64	Listas Cobratorias	Ofrecerá históricos de trámites realizados y de beneficios fiscales.
TTLL-65	Listas Cobratorias	Permitirá la emisión y notificación de liquidaciones (anuales o prorrateadas por plazos inferiores).
TTLL-66	Listas Cobratorias	Soportará la elaboración, cálculo e impresión de múltiples padrones fiscales provisionales, así como el padrón definitivo.
TTLL-67	Otros	Confección informe "Anexo Beneficios Fiscales" de los tributos gestionados por cada Ayuntamiento.
TTLL-68	Otros	Confección informe "Esfuerzo Fiscal" de los tributos gestionados por cada Ayuntamiento
TTLL-69	Otros	Confección informe anual automatizado para Gerencia Regional del Catastro (IBI urbano, rústico, características especiales; fecha inicio y fin pago periodo voluntario, tipos de gravamen, exenciones y bonificaciones-duración y porcentaje)
TTLL-70	Otros	Confección informe anual automatizado para Gerencia Regional del Catastro (IBI urbano, rústico, características especiales; nº recibos, base imponible, base liquidable, cuota integra, cuota liquida)
TTLL-71	Otros	Módulo de realización automatizada de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y controles sobre los mismos, pendientes tramitar, en tramitación o finalizados. Control de las devoluciones tramitadas por Ayuntamiento con objeto de su descuento en rendición de cuentas posteriores al ente municipal.
TTLL-72	Otros	Informe de Liquidación a los Ayuntamientos de los importes recaudados en período voluntario en cada cobranza descontando el coste de cobranza, diferenciando cargo neto (bruto -bajas) y lo efectivamente recaudado, con desglose de cada concepto tributario y anexo detalle en formato electrónico de cada valor-recibo.
TTLL-73	Otros	Informe de Liquidación de las 3 entregas a cuenta anuales a los Ayuntamientos.

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOKf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j



TTL-74	Otros	Deberá facilitarse el acceso total de las Entidades Locales con Convenio vigente a una oficina virtual de recaudación, respecto a los derechos cuya recaudación voluntaria se hubiera encomendado a la CA de Cantabria y se realice a través de la ACAT, permitiendo la descarga de cualquier informe, estadística o generación de indicadores de recaudación voluntaria que les permita una correcta contabilidad de sus ingresos.
TTL-75	Otros	Resolución de cuantos recursos y procedimientos a instancia de parte o de oficio que puedan iniciarse en el ámbito de la recaudación voluntaria (recurso de reposición, suspensión, compensaciones, devoluciones de ingresos indebidos, etc., integrándose en el expediente electrónico.
TTL-76	Otros	Tramitación de reclamaciones económico-administrativas y recursos contencioso-administrativo, con confección por el sistema automático y remisión del expediente completo a los organismos que procedan (Junta Económico-Administrativa de Cantabria, TSJ etc.)

Firma 1: 16/06/2021 - Miguel Exposito Martin

SUBDIRECTOR GENERAL DEL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION-DIRECCION DE LA ACAT

Firma 2: 16/06/2021 - Cesar Aja Ortega

DIRECTOR ACAT-DIRECCION DE LA ACAT

CSV: A0600ATFg4HSmmUOkf30LrMKqMqDJLYdAU3n8j

